



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.758 / 2014.-

ZAPALLAR, 04 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 116/2014, de fecha 03 de Abril de 2014, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 05/2014, de fecha 01 de Abril de 2014, emitido por el Coordinador de la Casa de La Familia.

DECRETO:

1° PAGUESE gastos efectuados por la **Trabajadora Social** de la **Oficina de la Casa de La Familia**, correspondiente a gastos del mes de Marzo de 2014, Folio 02-2014, según siguiente detalle:

Folio N°	Nombre	Rut. N°	Cargo	Monto
02-2014	PRISCILA ANGELICA MOYANO DIAZ	[REDACTED]	Trabajadora Social	\$ 5.400

2° GIRESE cheque a nombre de **PRISCILA ANGELICA MOYANO DIAZ**, por la cantidad de **\$ 5.400.-** (cinco mil cuatrocientos pesos).

3° IMPUTESE el gasto al ítem **114.05.12.001.000.000: "OPD - Oficina de Protección de Derechos de la Comuna de Zapallar"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SEC / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"